

OBRA LEGISLATIVA MES ABRIL DE 2009
SENADOR SEILHAMER RODRIGUEZ, LAWRENCE

PS	RCS	RKS	RS	TITULO	AUTOR	CO-AUTOR	SUSCRIBIENTE	SUSCRITO
589				Para enmendar el inciso (g), añadir unos incisos (h), (i) y (j) al Artículo 3 de la Ley Núm. 97 de 10 de junio de 1972, según enmendada, conocida como Ley Orgánica del Departamento de la Vivienda, a los fines de incluir entre los propósitos y funciones de éste el incentivar la participación de la empresa privada en la planificación, diseño y desarrollo de comunidades de retiro enfocadas en atender las necesidades de la población envejeciente; fomentar el desarrollo de estructuras de vivienda para personas de edad avanzada; fomentar la creación de viviendas y comunidades de retiro incentivando la rehabilitación de los cascos urbanos y áreas deprimidas de las ciudades y pueblos; incentivar el desarrollo de viviendas para las diferentes etapas de la población de edad avanzada mediante incentivos, y para otros fines relacionados.	✓			
590				Para añadir un inciso (c) al Artículo 501A de la Ley Núm. 68 de 19 de junio de 1964, según enmendada, conocida como “Ley de Ventas a Plazos y Compañías de Financiamiento”, a fin de disponer que la Junta Financiera fijará por reglamento los cargos y penalidades que los emisores de tarjetas de crédito podrán imponer por pagos en mora y forma de computarlos.	✓			
610				Para establecer la política pública para reconocer el reto demográfico proyectado como un meritorio de la más alta prioridad para la asignación de recursos económicos, tecnológicos e intelectuales; designar un comité multisectorial y multidisciplinario de gobierno, academia, y empresa privada para esbozar un plan de trabajo integral y comprensivo para enfrentar este reto; designar al Departamento de la Familia como la agencia gubernamental eje para el desarrollo del plan de trabajo dirigido a atender la problemática demográfica; y para otros fines relacionados.	✓			

OBRA LEGISLATIVA MES ABRIL DE 2009
SENADOR SEILHAMER RODRIGUEZ, LAWRENCE

PS	RCS	RKS	RS	TITULO	AUTOR	CO-AUTOR	SUSCRIBIENTE	SUSCRITO
611				Para disponer la creación de una unidad conjunta entre el Departamento de Salud y el Departamento de la Familia para la consolidación de las funciones de reglamentación, licenciamiento y fiscalización de las agencias y empresas proveedoras de servicios a la población envejeciente; a los fines de lograr eficiencia y uniformidad en la supervisión de las operaciones de las mismas, establecer términos más ágiles; y otros fines relacionados.	✓			
626				Para ordenar al Departamento de Corrección y Rehabilitación de Puerto Rico, en conjunto con el Departamento de Educación, el Departamento de Agricultura y el Banco de Desarrollo Económico de Puerto Rico desarrollar un Programa de Rehabilitación enfocado en la Educación Vocacional Agrícola y Técnica Vocacional dirigida al autoempleo de los confinados una vez salgan a la libre comunidad.	✓			
632				Para crear con carácter permanente el “Programa de Infraestructura Agrícola”, en el Departamento de Agricultura y enmendar la Sección 2 de la Resolución Conjunta 597 de Diciembre de 1995, según enmendada, para asignar \$25 millones anuales del presupuesto general para su operación.	✓			
642				Para crear la Oficina y el cargo de Procurador del Confinado con la misión de velar por los derechos constitucionales de los confinados y el expedito cumplimiento de las órdenes emitidas por la Corte Federal en el pleito Morales Feliciano; evitar que se siga multando a la Administración de Corrección por violaciones a las órdenes de la Corte Federal; disponer sobre los deberes y funciones de la Oficina, y los deberes y facultades del Procurador; facultar para la imposición de multas; asignar fondos para sufragar los costos iniciales de la organización y establecimiento de la Oficina; y otros fines relacionados.	✓			

OBRA LEGISLATIVA MES ABRIL DE 2009
SENADOR SEILHAMER RODRIGUEZ, LAWRENCE

PS	RCS	RKS	RS	TITULO	AUTOR	CO-AUTOR	SUSCRIBIENTE	SUSCRITO
643				Para enmendar los Artículos 2, 4 y 11, eliminar los actuales Artículos 6 y 15 y sustituirlos por dos nuevos Artículos 6 y 15 de la Ley Núm. 171 de 31 de agosto de 1996, según enmendada, mejor conocida como Ley de Manejo de Neumáticos, a fin de modificar el cargo de la tarifa a un sistema de peso; establecer los deberes y facultades del Departamento de Hacienda; disponer que el Fondo para el Manejo Adecuado de Neumáticos Desechados sea administrado por la Autoridad de Desperdicios Sólidos; redistribuir los dineros del Fondo; y para otros fines relacionados.	✓			
655				Para crear el “Concilio de Infraestructura”, con el propósito de coordinar y agilizar la construcción de proyectos públicos de infraestructura; y para otros fines relacionados.	✓			
659				Para ordenar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados aplicar la tarifa residencial del servicio de acueducto y alcantarillado en estructuras de viviendas participantes de un programa de renta de vivienda subsidiada para personas de bajos ingresos y en las viviendas de los residenciales públicos de Puerto Rico.	✓			
660				Para ordenar a la Autoridad de Energía Eléctrica aplicar la tarifa residencial del servicio de energía eléctrica en estructuras de viviendas participantes de un programa de renta de vivienda subsidiada para personas de bajos ingresos y en las viviendas de los residenciales públicos de Puerto Rico.	✓			

OBRA LEGISLATIVA MES ABRIL DE 2009
SENADOR SEILHAMER RODRIGUEZ, LAWRENCE

PS	RCS	RKS	RS	TITULO	AUTOR	CO-AUTOR	SUSCRIBIENTE	SUSCRITO
680				Para enmendar el inciso (d) de la Sección 2020 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como Código de Rentas Internas de Puerto Rico, a los fines de ampliar la exención del pago de arbitrio sobre un vehículo de motor a toda persona ciega o con un impedimento físico permanente que no le permita conducir un vehículo y utilice los servicios de un conductor autorizado para realizar las gestiones propias de su diario vivir y eliminar el requisito de llegarse a un lugar donde desempeña un trabajo remunerado.	✓			
682				Para añadir un nuevo inciso (c), reenumerar los actuales incisos (c) al (k) como (d) al (l), añadir un nuevo inciso (m), reenumerar los actuales incisos (l) al (n) como (n) al (p), añadir un nuevo inciso (q), reenumerar los actuales incisos (o) al (z) como (r) al (cc) del Artículo 1.02, enmendar el Artículo 5.01 a los fines de extender la prohibición sobre la fabricación, venta y distribución de Armas o partes de las mismas, enmendar el Artículo 5.02 a los fines de extender la prohibición contra vender armas a personas sin licencia o partes de las mismas, enmendar el Artículo 5.06 a los fines de extender la prohibición de posesión de armas de fuego sin licencia o partes de las mismas, añadir unos nuevos Artículos 5.11, 5.23 y 5.24 a la Ley Núm. 404 de 11 de septiembre de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Armas de Puerto Rico”, a los fines de incluir la conspiración como delito; proscribir la utilización de medios electrónicos para cometer alguno de los delitos tipificados en esta Ley; establecer que toda persona que, en violación a las disposiciones de esta Ley, introduzca cualquier arma de fuego o parte de la misma en escuelas, áreas recreativas o centros de tratamiento, o en los alrededores de éstas, incurrirá en delito grave de cuarto grado y, convicta que fuere, será sentenciada con el doble de las penas provistas en la misma; añadir definiciones; y para otros fines relacionados.	✓			

OBRA LEGISLATIVA MES ABRIL DE 2009
SENADOR SEILHAMER RODRIGUEZ, LAWRENCE

PS	RCS	RKS	RS	TITULO	AUTOR	CO-AUTOR	SUSCRIBIENTE	SUSCRITO
	99			Para solicitar al Banco Gubernamental de Puerto Rico, a realizar todas las gestiones pertinentes y necesarias para incluir a dicha institución financiera en el Programa de Alivio de Activos con Problemas (TARP, por sus siglas en inglés) de la Ley Federal de Estabilización Económica de Emergencia.	✓			
			308	Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio abarcador sobre el cumplimiento del Acuerdo Colaborativo para la Promoción y Establecimiento de Programas de Educación y Recreación en la Reserva Natural Caja de Muerto entre el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y el Municipio Autónomo de Ponce.	✓			
			315	Para ordenar a las Comisiones de Agricultura y de Recursos Naturales que realicen un estudio sobre la reglamentación vigente que administra el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales del Gobierno de Puerto Rico, en todo lo relacionado a actividades de manejo de plantaciones y uso del recurso suelo y agua en actividades agrícolas, como en las actividades relacionadas a la pesca en todas sus modalidades, con el fin de velar por el mejor uso de los recursos naturales sin entorpecer el desarrollo de la explotación agrícola y pesquera como sector económico de nuestra sociedad.	✓			